CONTRATO 08/2013

Modalidad de Contratación:

Contratación Directa Nº 09/2013 Art. 16 Inciso "c" Ley 2051/03

Llamado: "*Refacción de la Escuela Básica Vice Presidente Sánchez*"

Entre la Municipalidad de General Artigas, domiciliada en Virgen Del Rosario e/ Colón, Dpto. Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Luis Alberto Arriola Chamorro, Intendente Municipal de la ciudad de General Artigas, con domicilio legal en la ciudad de General Artigas, con Cédula de Identidad N° 3.333.339, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma: "Construcciones Rodríguez", domiciliada en el Bº San Nicolás, del distrito de San Juan del Paraná, Dpto. de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Sebastián Rodríguez Cabrera, con Cédula de Identidad N° 1.089.664, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA REFACCIÓN DE LA ESCUELA BÁSICA VICE PRESIDENTE SÁNCHEZ",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1. El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución por parte de LA CONTRATISTA para La Municipalidad de la obra de referencia, que LA CONTRATISTA acepta adecuar al mismo los trabajos que se obliga realizar por este instrumento, en cuanto a planos, especificaciones técnicas, y demás exigencias del documento contractual sobredicho.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;----------
b) Condiciones especiales del Contrato;----------
c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;----------
d) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC);----------
e) Las Condiciones Generales del Contrato; y ----------
f) La Oferta y la lista de precios unitarios;----------
g) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC);** ----------
(h) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC;** ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.- ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051)

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del Gasto Específico 520 30 003 (Fonacide), incluidos en el Presupuesto General de la Institución Municipal, hasta la suma de Gs. 127.000.000 (Guaraníes: Ciento veintisiete millones).---------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 256.750.----------

Sebastian Rodriguez

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 09/2013, convocado por la Municipalidad de General Artigas. La adjudicación fue realizada por Resolución I. M. N° 79/2013 de fecha: 20 de junio de 2013.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde el acta de inicio de la obra hasta la terminación de la misma que son de duración: 90 días calendarios a partir de la firma.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051/03)

CÓMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO DE OBRA

1	2	3	4	5	6	7
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción** *[indicar la descripción de los trabajos a realizar]*	**Unidad de Medida** *[indicar la unidad de medida]*	**Cantidad** *[indicar la unidad de medida]]*	**Precio Unitario** (IVA incluido si correspon diese) *[indicar el precio unitario por ítem]*	**Precio Total** (IVA incluido si correspondie se) *[indicar el precio total por ítem]*
1	72131601-009	Piso calcáreo	m2	233	58.300	13.583.900
2	72101601-001	**Reparación de techo**				
2.1		Demolición de techo de tejas y cielorraso, con recuperación de maderas, machimbres y limpieza de tejas.	m2	281,5	20.900	5.883.350
2.2		Reconstrucción de techo con materiales existentes, alineación de vigas y tirantes, cambio de maderas y tejas deterioradas, macizadas. Inclusive la provisión y colocación de membrana asfáltica con aluminio de 4 mm.	m2	285	46.200	13.167.000
	72101607-006	Revoque a dos capas	m2	500	34.100	17.050.000
4	72131601-012	**Servicio de pintura**				
4.1		Pintura al látex interior y exterior. Incluye reparaciones o enduido en sectores con enlucido deteriorado.	m2	700	16.293	11.405.100
4.2		Pintura de cielorraso al barniz con tono color.	m2	233	19.250	4.485.250
4.3		Pintura de estructuras metálicas de techo al barniz y tono color.	m2	285	14.962	4.264.170
4.4		Pintura de aberturas metálicas, con esmalte sintético	m2	6	27.500	165.000
4.5		Pintura de aberturas al barniz con tono color.	m2	5	18.532	92.660
5	72101601-002	**Montaje y desmontaje de cielorraso**				
5.1		Reposición de cielorraso de machimbre, tipo existente.	m2	18	29.645	533.610
5.2		Cielorraso de machimbre de ybyrapytá. Incluye estructura de madera portante.	m2	155	69.914	10.836.670

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS SECRETARIA

Sebastian Rodriguez

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS Intendencia

5.3		Colocación de cielorraso existente.	m2	45	33.880	1.524.600
6	72101607-004	Demolición de zócalos de madera con recuperación.	m2	53	21.780	1.154.340
7	72101607-001	Demolición de revoque existente.	m2	500	7865	3.932.500
8	72131601-001	**Instalaciones eléctricas**				
8.1		Bocas de toma y luz	Un.	10	59.078	590.780
8.2		Equipo fluorescente de 2x40 W, con corrector de factor de potencia.	Un.	20	99.330	1.986.600
8.3		Reubicación de fluorescentes existentes.	Un.	6	40.425	242.550
8.4		Reubicación de ventiladores de techo.	Un.	3	98.175	294.525
8.5		Ventilador de techo	Un.	6	399.300	2.395.800
8.6		Reubicación de fluorescentes.	Un.	20	66.550	1.331.000
8.7		Cableados, ductos y cajas de conexión.	Gl.	1	4.273.500	4.273.500
9	72131601-002	Cartel de obras de 1,20 m x 0,80 m, según diseño. Incluye soporte de madera.	Un.	1	242.550	242.550
		Total Presupuesto (IVA incluido):				**99.435.455**

Monto Total: Guaraníes: Noventa y nueve millones, cuatrocientos treinta y cinco mil, cuatrocientos cincuenta y cinco.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo estimado para la terminación de la obra es de 90 días; la Refacción se realizará en la Escuela Básica N° 699 "Vice Presidente Sánchez", ubicada en la calle Mcal. Estigarribia e/Cnel. Quintana, de la ciudad de General Artigas.----------

8- <u>Normas Técnicas</u>

La obra deberá ser entregada de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y las Normas Técnicas indicadas en la Planilla de Especificaciones Técnicas.----------

9- <u>Valor y Precios del Contrato</u>

9.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el Adjudicatario en la ejecución del Contrato. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales de la Firma adjudicada.----------

9.2 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el precio contractual para la entrega de la obra es de: Monto Total: Gs. 99.435.455.- (GUARANÍES: Noventa y nueve millones, cuatrocientos treinta y cinco mil, cuatrocientos cincuenta y cinco) IVA INCLUIDO.----------

10- <u>Documentaciones</u>

La Empresa deberá entregar Facturas Comerciales elaboradas en Guaraníes, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando corresponda, a nombre de la Municipalidad de General Artigas, que formarán parte del Contrato y las referidas en la Cláusula Segunda.----------

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARTIGAS SECRETARIA

Sebastian Rodriguez

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARTIGAS Intendencia

11- Forma de Pago y Plazo de Entrega

El pago será efectuado de la siguiente forma:

11.1 El pago establecido se efectuará con fondos previstos en EL PRESUPUESTO MUNICIPAL de General Artigas, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO 2013; en el RUBRO "520". "Construcciones"(FONDO DE FONACIDE), según certificaciones de obras y con un anticipo financiero del 30 % del monto adjudicado.----------

11.2 Los Pagos se realizarán en guaraníes por el monto total adjudicado, en el cual deberá estar incluido el Impuesto y Contribuciones correspondientes, LIBRE DE TODO GASTO PARA LA CONVOCANTE Y EJECUTADO EN LOS LUGARES DESCRIPTOS EN LOS ANEXOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, conforme a las siguientes condiciones:

12- Rescisión del Contrato por Responsabilidad de la EMPRESA.

Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la **CONVOCANTE** a la rescisión unilateral del presente Contrato:

a. Si la empresa fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.----------
b. Por colusión o fraude debidamente comprobado de la empresa desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Convocante.----------
c. Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.----------
e. Si la empresa no diere cumplimiento a la entrega de la obra dentro del plazo de atraso máximo inclusive.----------
f. Grave negligencia de la empresa en el cumplimiento del contrato.----------
g. Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.----------
h. Si la provisión de materiales no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por la empresa.----------
i. Si dentro de los 10 (diez) días hábiles de recibido la Orden de entregar las obras de la adjudicación quedará por rescindido el contrato.----------

13- Rescisión del Contrato por Responsabilidad de la CONTRATANTE.

13.1 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la **CONVOCANTE** si hubiese un retraso injustificado por más de veinte (20) días calendario en las obligaciones contractuales derivada de este Contrato.----------

13.2 Si la EMPRESA decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá ser así notificado a la **CONVOCANTE,** la cual deberá pronunciarse dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------

14- Extinción del Contrato

Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la extinción del contrato:

a. Vencimiento del plazo.----------
b. Acuerdo mutuo.----------
c. Rescisión por causa imputable a la empresa.----------
d. Rescisión por causa imputable a la Firma adjudicada.----------
e. Aquéllas establecidas expresamente en el contrato.----------
f. Las demás causas citadas en el Art. 57° de la Ley N° 2051/03.----------

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS SECRETARIA

Sebastian Rodriguez

MUNICIPALIDAD GRAL. ARTIGAS Intendencia

15- Terminación del Contrato por mutuo acuerdo

15.1 Las partes contratantes podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todas las obras recepcionadas hasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el contrato.----------

15.2 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la **CONVOCANTE** o la **EMPRESA**.----------

16- Jurisdicción

Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la República del Paraguay.----------

EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, firman el presente Contrato de cinco (5) páginas progresivamente numeradas y por los demás documentos integrantes indicados en la Cláusula Segunda, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de General Artigas, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil trece.----------

MUNICIPALIDAD GRAL. ARTIGAS SECRETARIA

Prof. Julio César Lobatti B.
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD GRAL. ARTIGAS Intendencia

Prof. Luis Alberto Arriola Ch.
INTENDENTE MUNICIPAL

Sr. Sebastián Rodríguez Cabrera
Representante Legal de la Firma:
"Construcciones Rodríguez"